



Municipalidad Distrital de Pachacámac

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 004 -2015-MDP/C

Pachacámac, 21 de Enero del 2015.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de Enero del 2015, el Informe N° 004-2015-MDP/OAJ de fecha 09 de Enero del 2015, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre "Propuesta formulada por el Señor Alcalde, de la Conformación de integrantes de las Comisiones Permanentes de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, para el ejercicio fiscal 2015", y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que (...) las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local y personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, el numeral 5) del Artículo 10° de la Ley acotada, establece entre las atribuciones y obligaciones de los regidores (...) integrar, concurrir y participar en las comisiones ordinarias y establecidas que determine el reglamento interno y en las reuniones de trabajo que determine o apruebe el concejo"

Que, el Artículo 20° del Reglamento Interno de Concejo Distrital de Pachacámac, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 080-2010-MDP/C, establece que las comisiones prioritariamente, se constituyen para los Regidores, de manera colegiada y especializada, ejerzan sus atribuciones normativas y fiscalizadoras que correspondan al Concejo Municipal y que se relacionen directamente con los Planes Estratégicos y las principales demandas de los vecinos del Distrito,

Que, el Artículo 22° del citado Reglamento, precisa que (...) las Comisiones de Regidores se constituyen por Acuerdo de Concejo a propuesta del Alcalde, en lo posible se procurará aplicar los principios de pluralidad política, proporcionalidad y oportunidad, la Comisiones de Regidores podrán integrar hasta cuatro (04), pudiendo presidir únicamente hasta (02), están conformadas por el Presidente, Vice- Presidente y Vocal;

Que, de conformidad al Art. 36° del Reglamento interno de Concejo aprobado mediante Ordenanza N° 080-2010-MDP/C y modificado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2015-MDP/C de fecha 13 de Enero del 2015; (...) El Alcalde propone al Concejo Municipal, los integrantes de las Comisiones Permanentes, para cada ejercicio fiscal, teniendo en cuenta las necesidades y estructura orgánica de la entidad;

Que, mediante Informe N° 004-2015-MDP/OAJ de fecha 09 de Enero del 2014, la Gerencia de Asesoría Jurídica, recomienda someter a consideración del Concejo Municipal para su debate y aprobación la Propuesta de Comisiones Permanentes de los Regidores de la Municipalidad Distrital de Pachacámac,



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas en el numeral 15) del Artículo 9° y el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto **UNÁNIME** de los Señores Regidores, se:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el CUADRO DE COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015, de acuerdo al detalle siguiente:

COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES, LÍMITES, CONTROL Y TRANSPARENCIA	
MAXIMILIANO OLIVA MACÍAS	PRESIDENTE
EMMA IRENE RECUAY DE HUATUCO	VICE-PRESIDENTE
LEONCIO GONZALO REYES ARRIARAN	VOCAL

COMISIÓN DE ECONOMÍA, PRESUPUESTO, PLANIFICACIÓN, FINANZAS, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, RENTAS Y FISCALIZACIÓN	
FREDDY MAURO BUITRÓN CÓNDOR	PRESIDENTE
PERCY CAYTUIRO HILARES	VICE-PRESIDENTE
MAXIMILIANO OLIVA MACÍAS	VOCAL

COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, RURAL Y TRANSPORTE	
LEONCIO GONZALO REYES ARRIARAN	PRESIDENTE
FREDDY MAURO BUITRÓN CÓNDOR	VICE-PRESIDENTE
JUSTINIANO TINOCO RIVAS	VOCAL

COMISIÓN DE TURISMO	
ESTHER CONSUELO QUIÑONES ZARATE	PRESIDENTE
LEONCIO GONZALO REYES ARRIARAN	VICE-PRESIDENTE
MARTHA DOMINGA PECHO ROMERO	VOCAL

COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE	
JUSTINIANO TINOCO RIVAS	PRESIDENTE
FREDDY MAURO BUITRÓN CÓNDOR	VICE-PRESIDENTE
CARLOS ENRIQUE VALENCIA ATO	VOCAL

COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO, PROGRAMAS SOCIALES, SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	
EMMA IRENE RECUAY DE HUATUCO	PRESIDENTE
MAXIMILIANO OLIVA MACÍAS	VICE-PRESIDENTE
PEDRO LORENZO ARIAS PAREJA	VOCAL



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

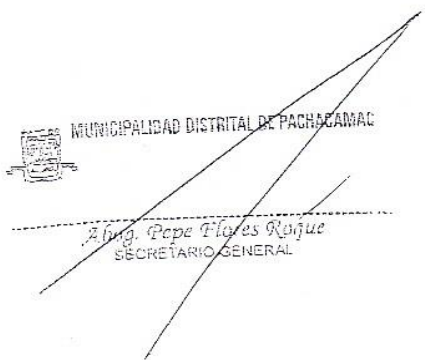
COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO	
PERCY CAYTUIRO HILARES	PRESIDENTE
FREDDY MAURO BUITRÓN CÓNDOR	VICE-PRESIDENTE
HUMBERTO VARGAS CONTRERAS	VOCAL

ARTICULO SEGUNDO.- Las Comisiones Permanentes conformadas en el Artículo Primero regirán su funcionamiento de acuerdo a lo establecido en los Artículos 20°, 21° y 26° del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Distrital de Pachacamac aprobado por Ordenanza N° 080-2010-MDP/C.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER en conocimiento a los integrantes de las comisiones y a las diferentes unidades orgánicas el presente acuerdo de concejo para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPENSAR del trámite de la aprobación del acta para proceder a la ejecución inmediata del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Alfaro, Pepe Flores Rojas
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

Hugo L. Ramos Lezcano
ALCALDE